Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 162 **FECHA: 20/09/2021**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00037-00	EJECUTIVO	JOSE MANUEL ALVAREZ CABRALES	JHON FREDY RAMIREZ MONTOYA	17/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2017-00240-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	BEATRIZ EUGENIA AGUDELO BERRIO	HELIO FABIO CARVAJAL Y OTROS.	17/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2018-00086-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. *Cesionaria REINTEGRA S.A.S*	ALINE ANDREA HENAO ZAPATA	17/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00039-00	EJECUTIVO	COOP. MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS *"CTCOOP"*	DOUGLAS ALBERTO MORA TORRES	17/09/2021	PDF

66001-41-89-001-2019-00352-00	EJECUTIVO	COOP. MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS *"CTCOOP"*	MARTHA CECILIA POSADA LOPEZ	17/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00437-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.		17/09/2021	OFICIA NUEVAMENTE ORIPP INSCRIPCIÓN EMBARGO INMUEBLE
66001-41-89-001-2020-00450-00	EJECUTIVO	LUCIA MEJIA DUQUE	GERARDO ELID CALDERON OSORIO Y OTRA.	17/09/2021	SEÑALA FECHA Y HORA AUDIENCIA PÚBLICA DECRETA PRUEBAS (ART. 372-373 CGP.)
66001-41-89-001-2021-00083-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR FABIAN CIFUENTES RAMIREZ Y OTRA.	17/09/2021 (2 AUTOS)	PDF
66001-41-89-001-2021-00107-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA	ANA IRIS SILVA ALBARRACIN	17/09/2021	PDF

66001-41-89-001-2021-00198-00	EJECUTIVO	GOFREY HERNANDEZ GARCIA		17/09/2021	PREVIO A ORDENAR SECUESTRO VEHÍCULO REQUIERE UBICACIÓN
66001-41-89-001-2021-00316-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD		17/09/2021	DECRETA EMBARGO REMANENTES ACÁ MISMO SURTE EFECTOS (ART. 466 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 20 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: ***j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co*** para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario